



Cámara de Diputados aprobó reformas para que personas ciegas tengan acceso a libros en Braille

Los cambios a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro fueron avalados por unanimidad

Boletín No.3840

Cámara de Diputados aprobó reformas para que personas ciegas tengan acceso a libros en Braille

- Los cambios a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro fueron avalados por unanimidad
- El dictamen se envió al Senado de la República para los efectos constitucionales

Por unanimidad de 457 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló reformar el artículo 4° de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para que, en la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura, se incluya a las personas ciegas o con algún tipo de discapacidad visual, mediante el acceso a libros escritos en Sistema de Escritura Braille.

El dictamen, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, señala que la lectura es una herramienta imprescindible para ejercer el derecho a la información, cultura y educación.

Precisa que, para garantizar a las personas con discapacidad visual el acceso a la lectura, es necesario contar con diferentes formatos accesibles y uno de los más importantes es el Sistema Braille que es el medio más utilizado por las personas ciegas y con baja visión.

El documento afirma que la lectura permite a las personas ciegas o con algún tipo de discapacidad visual no solo adquirir conocimientos, sino salir adelante en varios aspectos de su vida. Por ello, la reforma busca dar certeza jurídica del tipo de material, así como mejorar la redacción de la ley para un mejor entendimiento.

Generar políticas para que personas ciegas tengan acceso a libros

Desde la tribuna, la diputada Beatriz Dominga Pérez López (Morena) sostuvo que es urgente generar políticas públicas que permitan a las personas ciegas o débiles visuales tener acceso a libros escritos en sistema de escritura Braille; “se trata de



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

03/03/2023

LEGISLATIVO

un acto de congruencia, dado que para quien no cuenta con el sentido de la vista, los libros son una verdadera oportunidad para adquirir nuevos conocimientos y saberes”.

Refirió que México se ubica entre los 20 países con el mayor número de personas con discapacidad visual y ciega. Comentó que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación, la visual es el segundo mayor tipo de discapacidad y esta situación de desventaja persiste en edades de 15 a 24 años, es decir personas que cursan la educación media superior o que están por concluir sus estudios formales.

